

SNAV

DIRECTIVA OPERACIONAL PANS OPS

La Dirección General de Aviación Civil informa a los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea y a la industria en general, de la publicación de la Directiva Operacional, DO-SNAV-001-2025, sobre las obligaciones de los proveedores de servicios; en el diseño de procedimientos de vuelo por instrumentos, de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

DO	Descripción
DO-SNAV-001- 2025	El motivo de la presente Directiva Operacional se fundamenta estrictamente en los requerimientos que presenta OACI en los documentos: Doc. 8168 Vol. II, Doc. 9905, Doc. 9365, Doc. 9368, Doc. 9613, Doc. 9931, Doc. 9993, Doc. 10066, Doc. 10068 Cap. 3, Doc. 9906 Vol. I, II, III y VI.

La Directiva Operacional puede ser accedida mediante la página Web: www.dgac.go.cr, por medio del siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/WEB/list/plantilla?type=Plantilla2&key=CircularesDirectivasOperacionalesPlantilla2&tab=CircularesDirectivasOperacionales&level1=381>